



FUNCIÓN JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

R. de E.

JUZGADO SEXTO DE GARANTIAS PENALES DEL GUAYAS

Oficio No1439-11- J.6.GP.IF -2166-2009.

Guayaquil, 23 de Noviembre del 2011

Señor

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.-

Quito.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente oficio remito a usted en cuatro cuerpo (418 fojas), el expediente de Desestimación No. 2166-2009, seguido por el ofendido LUIS ZUÑIGA ROSAS en contra de JOSEPH MASSOUUD (Grupo Noboa), por cuanto el antes mencionado querellado ha comparecido a esta judicatura y ha propuesto Acción Extraordinaria de Protección, amparado en lo que dispone los Art. 59 y 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y de Art 437 de la Constitución de la República, dispongo remitir todas las actuaciones, ante la Corte Constitucional, para que tramite la presente Acción. -

Atentamente

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. M. Alicia Arzuola

JUEZA SEXTA DE GARANTIAS
PENALES DEL GUAYAS

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy <i>23 de</i>	<i>Noviembre</i>
<i>2011</i>	A las <i>09:07</i>
<i>[Signature]</i>	
DOCUMENTOLOGIA	
I.) SECRETARIO GENERAL	

